



documentación al mencionado Secretario del Juzgado, pues solo existe esta en este archivo por virtud de dicha resolución judicial, y que tan pronto ordene que se le entregue será en su poder por cuanto para mí eso no es más que una responsabilidad, lo que he asumido y asumo con gusto por bien de la administración de justicia y acaator las ordenes de la superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico. = lo entre paréntesis = es por lo que = no vale. =



Francisco Garcia y Juan Moreno

Juan Pedro Ayala

Diego Perera

Juan Antonio Martínez

Gabriel García

Sesión Supletoria del día 13 de Enero de 1924

En la Villa de Campos del Río a quince de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores del Ayuntamiento - que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día Trece de Actual y como supletoria en este día por no haber concurrido a la misma suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdos, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Garcia Penalver el que ordenó desde principio el acto por

